Año LXVI — Lunes 19 de Noviembre de 1951 — N.º 139

# Boletín Oficial
## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

| | PESETAS |
|---|---|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual | 75'00 |
| Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. íd. | 100'00 |
| Particulares, íd. íd. | 100'00 |
| Cámaras oficiales, íd. íd. | 100'00 |
| Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, íd. íd. | 100'00 |
| Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd. | 75'00 |

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, **1,50** pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

**Número suelto: 0'75 pesetas** — **Atrasado: 1'50 pesetas**

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: **dirigirse a la Administración. en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.**

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del **BOLETIN OFICIAL**

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

*para conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral*

Por la presente me permito recordar a todos los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, la obligación en que se encuentran de cumplimentar **con la urgencia que se les pide y a ser posible el mismo día que se celebren las elecciones para Concejales**, la Circular que se les tiene enviada con fecha 7 del corriente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, ya que de no hacerlo como se les ordena, se entorpecerían los trabajos de cálculo estadístico que tiene ordenados realizar la Dirección General de citado Instituto.

Palencia 16 de Noviembre de 1951. — El Presidente, *Antonio M. del Fraile.*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Normas sobre racionamiento infantil*

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular 778, dispone lo siguiente:

Por Circular número 677 de la Comisaría General, de 24 de Junio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado*, número 179), se dictaron normas para el desarrollo de un plan de alimentación infantil. Habiendo variado las circunstancias que entonces concurrían, en razón del libre comercio de determinados artículos de primera necesidad, se hace preciso modificar los preceptos de dicha disposición.

En su consecuencia la Comisaría General tiene a bien disponer:

Artículo 1.º *A partir de la vigencia de esta Circular*, quedará sin efecto lo dispuesto por la número 677 sobre racionamiento infantil, estableciéndose un solo período de racionamiento, en el que se incluirán los niños de cero a dos años.

Artículo 2.º En concordancia con el contenido del artículo anterior, se establece la vigencia de la Circular número 651 de 5 de Noviembre de 1947, en cuanto afecta al racionamiento de las personas menores de dos años de edad, quedando anulada la Circular número 683, de 24 de Julio de 1948, excepto lo que en ella se regula sobre el régimen especial de racionamiento de «Madre Gestante».

Artículo 3.º Los módulos de racionamiento aplicables para la alimentación infantil serán los siguientes:

Aceite: medio litro al mes.

Azúcar: un kilogramo al mes.

Pan: cien gramos diarios, sustituibles por ochenta gramos de harina de trigo o maíz.

Artículo 4.º La presente Circular entrará en vigor el día 31 de Diciembre próximo.

En los casos de infracción que se observen, serán de aplicación los preceptos legales y procesales establecidos por Decreto-Ley del Ministerio de Justicia de 30 de Agosto de 1946, así como los de las Circulares números 701, 701-A, 701-B, 701-C, 701-D de la Comisaría General, sin perjuicio de expediente que instruya la Fiscalía de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

3268 *Jesús López Cancio.*

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

### Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

| Número | NOMBRE | MINERAL | Hectáreas | TERMINO MUNICIPAL | Fecha de titulación |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.841 | «El Olvido» | Antracita | 105 | Redondo | 12-VII-1951 |

Lo que se hace público para general conocimiento
Palencia 27 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña.* 3097

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Negociado de electricidad*

Habiendo presentado en esta Jefatura don José María Olaguibel Llovera, en nombre de la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana», como Director Gerente de la misma, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para la construcción de un nuevo centro de transformación en Magaz, línea de alta tensión y salida de baja tensión, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiem-

Ministerio de Cultura 2010

po estará el proyecto de manifiesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

*Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica*

**Término municipal de Magaz**

Diómedes Buey Luitiras, Magaz.
Zenón Sancho León, ídem.
Alejandro Gútiez de Cóo, ídem.
Compañía Telefónica Nacional de España, ídem.

Palencia 12 de Noviembre de 1951.--El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.
3241

——

*Negociado de Concesiones y Servidumbres*

Habiendo presentado en esta Jefatura el Ayuntamiento de Baños de Cerrato, capitalidad de Venta de Baños, una instancia acompañada del oportuno proyecto, en la que solicita autorización para ejecutar el saneamiento de Venta de Baños, para lo cual es preciso cruzar la carretera y colocar una tubería de alcantarillado en terrenos del Estado pertenecientes a la carretera nacional 620, de Burgos a Portugal por Salamanca, en su kilómetro 86, margen derecha, en una longitud de 1.444 metros, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar la imposición de la servidumbre solicitada y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Baños de Cerrato o en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida General Goded, núm. 1 y que transcurrido dicho plazo no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presentaren.

Palencia 13 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.
3266

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfonso Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Revilla Cabriada (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5 Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 10 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, *Lucrecio Ruiz - Valdepeñas*.
3242

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

——

EDICTOS

Don Antonio Manuel del Fraile, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por D. Víctor Matilla Martínez, Procurador de los Tribunales, en nombre propio y en el de D. Manuel de la Cruz Escudero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de Palencia, de fecha 28 de Junio de 1951, por el que se acuerda estimar la reclamación interpuesta en el sentido de reponer el expediente al estado de confeccionar los documentos que enumera el artículo 19 de la Ordenanza número 51 anulando las demás actuaciones, en cuanto se refiere a los reclamantes, incluso las liquidaciones giradas a su cargo por la Contribución Especial, importantes 4.088'66 pesetas, 1.275'87 pesetas y 980'05 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. —El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.—El Secretario (ilegible).

——

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Contencioso - Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por D. Víctor Matilla Martínez, Procurador de los Tribunales, en nombre propio y en el de D. Manuel de la Cruz Escudero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia, de fecha 28 de Junio de 1951, por el que se acuerda estimar la reclamación interpuesta en el sentido de reponer el expediente al estado de ser confeccionados los documentos que enumera el artículo 19 de la Ordenanza número 51 anulando las demás actuaciones, en cuanto se refiere a los reclamantes, incluso las liquidaciones giradas a su cargo por la Contribución Especial importantes 4.088'66 pesetas, 1.275'87 pesetas y 980'05 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. —El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.—El Secretario (ilegible).
3157

# Administración de Justicia

## Palencia

*Cédulas de citación*

Por la presente se cita y emplaza a la expedientada Luisa Montero Ríos, de 25 años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Manuela, natural de Cesura (Coruña) y vecina de Orense, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ingresar en prisión a cumplir la sustitutoria por el no pago de las multas impuestas por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de esta provincia en expediente núm. 20-950; bajo apercibimiento si no comparece de pararla los perjuicios consiguientes. Expediente número 16-951.

Palencia 25 Octubre de 1951. —El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*.
2888

——

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Albino García Crespo, con domiciilo en la calle del Generalísimo, núm. 29, de la capital de Lugo, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el núm. 338-951, sobre apropiación indebida de una bicicleta; bajo apercibimiento si no comparece de decretarse su prisión y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 3 Noviembre de 1951. —El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*.
3051

——

Por la presente se cita y emplaza a los denunciados, actualmente en paradero ignorado, Alfredo Gabarri Giménez, de 17 años; José Giménez Ramírez, de 16 años; Antonio Gabarri Hernández, de 43 años; y José Hernández Borja, de 33 años y Antonio Borja Lozano; y todos vecinos que han sido de esta Ciudad, para que el día veintisiete del corriente mes de Noviembre, a su hora de diez y media, comparezcan ante este Juzgado municipal de Palencia a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por hurto de patos. Apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 12 de Noviembre de 1951.—El Secretario, *Ramón Cajade*.
3248

——

Por la presente se cita y emplaza a la lesionada Dionisia Rodríguez Mayoral, de 27 años, natural de Avila, últimamente vecina de Madrid y actualmente en paradero ignorado; y a los denunciados Antonio Giménez y su esposa Carmen, hasta ahora habitantes en esta Ciudad, en la

Ministerio de Cultura 2010

calle de los Pastores, núm. 22, y actualmente en paradero también ignorado, para que comparezcan ante este Juzgado municipal de Palencia el día treinta del actual mes de Noviembre y a su hora de once y treinta, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue ante el mismo por lesiones causadas a la primera por los imputados Antonio Giménez y su dicha esposa Carmen. Apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Palencia 12 de Noviembre de 1951.—El Secretario, *Ramón Cajade.* 3247

——

Mediante la presente se cita y emplaza a Agustina Alvarez Canga, de 40 años, casada, natural de Sama, últimamente residente en la misma y actualmente en paradero ignorado, para que el día cuatro del próximo mes de Diciembre a su hora de doce, comparezca ante este Juzgado municipal de Palencia a la celebración del juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue, por estafa, a virtud de denuncia de Lorenza Fernández de la Fuente. Apercibiéndola que deberá personarse asistida de las pruebas de que intente valerse y que caso de no comparecer le parará los perjuicios que fueren justos.

Todo ello conforme a providencia recaída en esta misma fecha en los autos de que se deja hecha mención.

Dado en Palencia a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *Ramón Cajade.*

——

*Requisitorias*

Pilar Giménez Borja, de 16 años de edad, soltera, vecina últimamente de la ciudad de León, y actualmente en paradero ignorado, deberá comparecer ante este Juzgado municipal de Palencia dentro del plazo de diez días, al objeto de cumplir la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas contra la misma seguido por lesiones causadas a Rosa Blanco Casal. Apercibiéndola que de no comparecer en el expresado término, será declarada rebelde en causa conforme a lo dispuesto en los artículos 834, 835, 836 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pues así lo tengo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en los autos a que se hace referencia.

Palencia 7 de Noviembre de 1951.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega.*—El Secretario, *Ramón Cajade.* 3158

Acevedo Martín, Petra, de 37 años de edad, casada, hija de Marcelino y Ladislada, natural de Pontevedra, vecina que fué de Madrid, calle Narváez, núm. 61, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión a cumplir sustitutoria por el no pago de multas impuestas por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes. Expediente número 12-951.

Palencia 9 de Noviembre de 1951.—*José García Aranda.*—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez.* 3216

## Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Ubaldo García Barreda, de 42 años de edad, casado, hijo de Saturnino y María, natural de Cervera de Pisuerga, zapatero, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario 94-1951 por abandono de familia, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial proceden a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan en la prisión de esté partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 8 de Noviembre de 1951.—*Rafael Cano Sinobas.*—El Secretario judicial, *M. Tejedor.* 3197

## Frechilla

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, en el sumario seguido con el número 59 de 1951, por choque de vehículos, se acuerda citar a Elías Porro Caminero, de 19 años, soltero, ferroviario, natural de Riberos de la Cueza y domiciliado en Palencia, carretera de Villalobón, Laguna de la Salsa, cuyo actual paradero se desconoce, con objeto de que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, en su caso, en méritos de dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla 12 de Noviembre de 1951.—El Secretario de la Administración de justicia, P. S., *T. Valentín.* 3243

## Baños de Cerrato

*Requisitoria*

Torres García, Fernando, de 43 años de edad, casado, de profesión forjador, hijo de Matías y Angela, natural y residente en Haro (Logroño), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato en el término de diez días con el fin de constituirse en arresto en el Depósito municipal para cumplir la pena de quince días de arresto menor, que le ha sido impuesta en la sentencia dictada en el juicio seguido contra el mismo sobre estafa viajando sin billete y al propio tiempo hacer efectivas las costas e indemnización a que también ha sido condenado en el mencionado juicio, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todos los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del repetido denunciado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Baños de Cerrato 6 de Noviembre de 1951.—El Secretario, *P. de la Torre.* 3116

## Saldaña

Don José-Enrique Carreras Gistau, Juez de Instrucción de la villa de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que el día diecisiete del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán que han sido embargados por la cuarta parte indivisa al condenado en el sumario número 28 de 1945, sobre robo, Miguel Gallego Vítores, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación y que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, careciéndose de títulos de propiedad y haciéndose constar que las fincas embargadas pertenecen en proindiviso al condenado y a otros tres hermanos, adquiriéndose por esta subasta tan sólo la cuota ideal que pertenece a referido condenado en dichos bienes.

*Bienes embargados*

1.ª La cuarta parte proindiviso de una tierra en término municipal de Ventosa, al pago La Presa, de dos cuarteros, linda Este Camera, Mediodía herederos de Blas Serrano, Oeste y Norte herederos de Isidro García. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.ª La cuarta parte proindiviso de una tierra en dicho término, al pago Marapanda o Tala, de un cuartero, linda Este Dimas García, Sur herederos de Tomás Vítores, Oeste Camera y Norte Piedad Lago. Tasada en cien pesetas.

3.ª La cuarta parte proindiviso de una tierra en dicho término al pago de Puente Hierro, de dos cuarteros, linda Este herederos de Tomás Vítores, Sur Casimiro Parte, Oeste Piedad Lago y Norte Ayuntamiento. Tasada en doscientas pesetas.

4.ª La cuarta parte proindiviso de otra tierra en dicho término al pago Ortezuela, de cuatro áreas, linda Oriente carretera, Sur Cañada, Poniente herederos de Francisco Santos y Norte arroyo. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª La cuarta parte proindiviso de una tierra a dicho término y pago de Ortezuela, de 55 centiáreas, linda Oeste y Norte herederos de Tomás Vítores, Sur Felipe García y Este Aurelio Provedo. Tasada en diez pesetas.

Dado en Saldaña a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Jose-Enrique Carreras Gistau.*— (Ilegible). 3246

## Carrión de los Condes

EDICTO

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 31 de 1951 por aborto, contra María Jesús Iglesias Antolín y otra, hoy en ignorado paradero, y en cuya causa y por resolución de esta fecha se ha acordado citar ante este Juzgado, por término de diez días, a D. Antonio Bosal Pérez, de 32 años, casado, obrero y vecino de Santiago de Cartes (Santan-

Ministerio de Cultura 2010

der), hoy en ignorado paradero, para que como fiador de la procesada María Jesús Iglesias Antolín, presente a la misma ante este Juzgado en el indicado plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza prestada por el mismo para responder de la libertad provisional de la indicada procesada.

Carrión de los Condes 2 de Noviembre de 1951. *Germán Fuertes Bertolín.*—El Secretario judicial, *S. Martín Velasco.* 3245

### Villadiego

Por la presente y como comprendido en el caso 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Millán Ramírez Pérez, de 33 años, hijo de Millán y Marciana, casado, profesión empleado, natural y vecino de Herrera de Pisuerga, donde tuvo su último domicilio hace unos meses, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle y emplazarle ante la Audiencia provincial.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal, por tenerlo así acordado en el sumario 19-1951, por estafa.

Dado en Villadiego a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez de instrucción (ilegible). 2892

### Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, sustraído en en la noche del veintiséis al veintisiete del pasado mes de Octubre último, al vecino de Valcuende, de esta provincia, Feliciano Moreno Renedo, y que al parecer el autor o autores del mismo se dirigieron para el pueblo de Guardo (Palencia), y caso de ser habidos, ponerlo a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 91 del año actual, por delito de robo.

*Semoviente y efecto sustraído*

Una pollina de unos nueve años, pelo carolina clara, de un metro y diez centímetros de alzada, desherrada de las cuatro extremidades; y

Un sobeo de carro, sin curtir.

Dado en Sahagún a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— *Perfecto Andrés García.*—El Secretario accidental, *Inocencio Martínez.* 3152

## Administración Municipal

### Palencia

*Administración de Rentas y Exacciones Municipales*

Formado por esta Administración de Rentas el padrón de los derechos y tasas sobre Rodaje (Carros), correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto seguidamente el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Palencia 12 de Noviembre de 1951. — El Alcalde, *Fulgencio García Germán.* 3261

——

Desierta la segunda subasta anunciada para el arriendo de los pastos del Monte «El Viejo», propiedad del Ayuntamiento, se anuncia con carácter urgente una tercera subasta de los mismos en el tipo de seis mil pesetas, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la primera, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de Octubre último, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de esta Corporación Municipal hasta las trece horas del día 28 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Noviembre de 1951.— El Alcalde, *Fulgencio García Germán.* 3269

### Carrión de los Condes

Suscripción pública de 24 obligaciones al 4'50 por 100, libre de impuestos presentes y futuros, de pesetas nominales 5.000 cada una, amortizables en quince años, a partir de 1953.

Tipo de emisión a la par, libre de gastos para el suscriptor.

La emisión de citadas obligaciones ha sido autorizada a este Ayuntamiento por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 24 de Octubre del corriente año y asegurada por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta ciudad.

La suscripción se cerrará cuando transcurran cinco días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, adjudicándose por riguroso orden de peticiones.

Los cupones serán semestrales con vencimiento de 30 de Junio y 30 de Diciembre de cada año, abonándose el primero el 30 de Junio de 1952.

Las demás condiciones, obran de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Carrión de los Condes 5 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, *Martín Molina.* 3137

——

Para el examen, discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de los Juzgados del Partido y Comarcal, que han de regir para el próximo ejercicio de 1952, por la presente se cita a un representante de cada uno de los Ayuntamientos que les componen, a fin de que comparezcan en el Salón de Actos de esta casa Consistorial el día 22 de los corrientes y hora de las trece. Si a dicha hora no hubiera mayoría de representantes, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las trece treinta horas.

Carrión de los Condes 10 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, *Martín Molina.* 3136

### Triollo

En el día de la fecha ha comparecido ante esta Alcaldía el vecino Blas Montes, manifestando que al ganado que custodia se le ha agredado una res lanar blanca, de tres años, ojinegra, con una tijeretada en cada oreja por su parte posterior.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de reses mostrencas.

Triollo 4 de Noviembre de 1951. —El Alcalde, *G. Merino.* 3272

### Ligüérzana

ANUNCIO

El día 10 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de Ligüérzana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta de 66 árboles de roble con un volumen de 38'733 metros cúbicos de madera y 64 estéreos de leña del mon- «El Hoyal», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación mínimo de 5.325'28 pesetas y máximo de 6.176'28 pesetas.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 18 (dieciocho) de Diciembre en la misma hora y condiciones.

El pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ligüérzana 15 de Noviembre de 1951. — El Alcalde, *Mariano Montero.* 3273

## Documentos expuestos

**Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.**

SUPLEMENTO DE CREDITO

| | |
|---|---|
| Manquillos. | 3276 |
| Dueñas. | 3271 |
| Villalcázar de Sirga. | 3270 |

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1952

| | |
|---|---|
| Autillo de Campos. | 3275 |
| Nestar. | 3256 |

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1952

| | |
|---|---|
| Nestar. | 3251 |

PADRON DE RUSTICA PARA 1952

| | |
|---|---|
| Autillo de Campos. | 3274 |
| Nestar. | 3257 |
| Población de Campos. | 3259 |

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

| | |
|---|---|
| Membrillar. | 3281 |
| Villota del Duque. | 3280 |
| Vega de Doña Olimpa. | 3279 |
| Santa Cecilia del Alcor. | 3277 |
| Fuente-Andrino. | 3250 |
| Villadiezma. | 3251 |
| Santillana de Campos. | 3254 |
| Castrejón de la Peña. | 3258 |
| Capillas. | 3260 |
| Villaherreros. | 3262 |
| Castrillo de Villavega. | |
| Junta vecinal de Lomilla. | 3278 |
| Id. de Valoria de Aguilar. | 3253 |
| Id. de Olleros de Pisuerga. | 3252 |

Imprenta Provincial.—PALENCIA

Ministerio de Cultura 2010